

DECRETO N°

1.068

TEMUCO,

05 MAR 2013

VISTOS:

- Fiscales".
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehiculos
 - 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
 - 3.- Los Decretos Alcaldicios N° 4632, 4646 y 4650 de fecha 26 de diciembre de 2012, que autoriza la circulación de los vehículos A - 66, A - 98 y A - 174 de la Dirección de Aseo y Ornato, Depto. Operaciones, para desarrollar faenas en el sector rural y urbano de la comuna de Temuco, y con acceso a la comuna de Padre Las Casas para realizar trabajos de movimiento de tierras.
 - 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 julio de 2011 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por razones de buen servicio, se hace necesario contar con conductores suplementes.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese, el punto N° 1 de los decretos N° 4632, 4646 y 4650, en el ítem de suplente en donde se nombra a don Harry Salas Rivera Rut nombrando a don Miguel Palma Figueroa Rut dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, para que dé cumplimiento al punto N°1 de los considerando de cada uno de los decretos citados, en relación a la conducción de los vehículos A - 66, A - 98 y A - 174 de la Dirección de Aseo y Ornato, Depto. Operaciones, desde el 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/ACAJT/PS/prn

Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Administración Recinto Municipal
- Parque Automotriz
- Conductores A - 66, A - 98 y A - 174
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
"por orden de Alcalde"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



566362